

Gerona 31 de Julio de 1888.

BOLETIN

FERRER Y RIVERA

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIV.—Núm. 31.

PRECIO DE SUSCRIPCION: 6 PESETAS ANUALES

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 750 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

Boletín de primera enseñanza.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Principales obstáculos que se oponen á su desarrollo.

I.

La importancia de la instrucción primaria, principalmente en las poblaciones agrícolas y en las clases jornaleras, viene constantemente patentizada por su primordial y necesaria influencia en el triple orden político, moral y económico. En efecto: demos al sabio legislador, al profundo moralista, al inteligente mecánico de nuestros días para el ensayo práctico de sus teorías á una de esas tribus salvajes del Africa, y sus esfuerzos se estrellarán contra la ignorancia y barbarie de aquellas hordas. En vano luchará el legislador para establecer y garantizar en su código fundamental las libertades y derechos racionales: para establecer la

libertad no es suficiente el concederla, es absolutamente indispensable que aquellos á quienes se concede tengan por lo menos la más simple noción del deber y del derecho, ó que sus inteligencias estén aptas para percibirla; en vano el filósofo establecerá los rigurosos principios de la moral más pura: para que las acciones sean moralmente responsables, para que exista verdadera moralidad, es preciso que la conciencia sea libre, y la conciencia no puede ser libre si no es ilustrada, si está fatalmente cohibida por el fanatismo, las preocupaciones y la ignorancia; inútiles de todo punto serán los esfuerzos de la industria, rica con los adelantos de las ciencias físico-químico-naturales: allí sus máquinas serán masas inertes pues faltará la inteligencia que les da movimiento y vida; allí las buenas prácticas agrícolas pugnarán en vano por sobreponerse á la estúpida rutina, que ni el hombre se decide fácilmente á practicar aquello cuyas causas y efectos no comprende, ni practica bien aquello cuya utilidad no alcanza su inteligencia.

Hé aquí porqué la instrucción popular es el fundamento del progreso humano.

Así, las naciones más adelantadas no fueron nunca las que ostentaron mayor número de sábios, que estos son pocos en todas partes, y los que lo son, la naturaleza los adornó desde luego con dotes especiales de los que no se muestra muy pródiga; sino aquellas que lograron mayor número y más perfectamente instruídos de ciudadanos, porque estas tuvieron más brazos inteligentes y activos para la industria, la agricultura y las artes, porque estas estarán siempre aptas para recibir toda clase de libertades y derechos, sin los cuales la inteligencia humana no puede desarrollarse en toda su magestuosa potencia para realizar dentro del derecho y el orden la harmónica y eterna ley del progreso.

Mucho se ha hecho en España por la instrucción primaria, especialmente desde mediados de este siglo; muchos y

poterosos los esfuerzos de algunos de sus predilectos hijos por llevarla á la altura que exige el estado social de nuestros tiempos; pero tanto se engañaría el que se hiciera la ilusión de que la primera enseñanza había llegado á su mayor auge, como el que nos creyera en plena edad media cuando la instrucción desdeñada se refugiaba en los conventos. Mucho se ha hecho, y para convencerse de ello basta considerar que España posee un numeroso é ilustrado Magisterio, representado debidamente en el terreno científico y en el de la prensa, ya por los numerosos y bien entendidos libros de texto para la enseñanza de las asignaturas que abraza el programa oficial, ya por sus numerosos periódicos donde al par que defienden sus intereses de clase, se discuten los mejores métodos de enseñanza, lo cual hace salir á esta de la ciega rutina para entrar en el racional sendero trazado por los adelantos de la ciencia pedagógica; tiene España bien montadas Academias, servidas por ilustres artistas, para la instrucción de los artesanos en el dibujo y trazado de aplicación; son numerosas sus escuelas de adultos y dominicales, ya creadas por las Diputaciones provinciales ó por los Municipios, ya debidas á los generosos esfuerzos de los Maestros que las crean y sirven gratuitamente; y sus veinte y cuatro mil escuelas de uno y otro sexo, entre superiores, elementales, incompletas y de temporada; están brindando constantemente con sano alimento para la inteligencia á todos los españoles y especialmente á la clase proletaria, que los recursos de las clases acomodadas les dan siempre medios, más ó menos fáciles y costosos, para la educación de sus hijos.

Empero las brillantes ilusiones que hace concebir este lisonjero cuadro, el orgullo nacional que despierta en toda alma sensible, vienen á convertirse en desconsoladora tristeza cuando la estadística arroja la proposición siguiente: los españoles instruidos con los que carecen absolutamente

de instrucción están en la relación de uno á cinco, es decir; que para cada uno que posea alguna instrucción, hay cinco que carecen de ella por completo. Resultado tanto más desconsolador, cuanto menos paridad guarda con los nobles esfuerzos y sacrificios hechos por los gobiernos y las personas ilustradas amantes de su patria, en pro de la instrucción primaria.

Reflexionando con detención sobre este asunto, que naturalmente se eleva á la categoría de los más interesantes problemas sociales, no es posible dejar de preguntarse: ¿qué obstáculos se oponen al desarrollo de la instrucción popular en España, capaces de hacer en gran parte infructuosos los esfuerzos hechos en favor de su completo desenvolvimiento?—Tal es la cuestión que nos proponemos tratar, debiendo advertir que no hemos de elevarnos para ello á las altas regiones de la filosofía y de la ciencia; pues prescindiendo de nuestra insuficiencia para remontarnos á tal altura, esto nos llevaría más lejos de lo que nos proponemos. Colocados en un terreno puramente práctico, investigaremos todos aquellos obstáculos, que reconociendo otros orígenes que los que provienen de esta ó aquella escuela filosófica, puedan fácilmente removerse dentro de nuestra actual legislación sin necesidad de alterar los principios en que descansa. Mucho puede hacerse dentro de esta extensa órbita, y nosotros indicaremos algo de lo que tenemos observado en una larga y concienzuda práctica de la enseñanza; y pues que conocido un mal cualquiera, se tiene adelantado la mitad del camino para corregirlo, algo útil ha de resultar de nuestro trabajo, que humilde y sin pretensiones, como á nosotros cuadra, dedicamos á la honrada clase de Maestros de Instrucción primaria á que pertenecemos como el último de sus individuos.

En artículos subsiguientes continuaremos nuestra tarea.

T.

DISERTACIONES PEDAGÓGICAS.

25.

Medicina escolar.

Una de las muchas ciencias auxiliares de la Pedagogía es la Medicina, y este título damos también a la parte de la educación física cuyo objeto es la devolución de la salud.

Ni en uno ni en otro concepto el campo de la Medicina puede ser muy dilatado en las Escuelas, pues los Maestros no pueden hacer los estudios que aquella comprende para ejercerla con acierto, ni su acción, circunscripta al interior de la Escuela, puede extenderse más que á los primeros remedios ó á remedios de poca consideración; es decir, que los Maestros ejercerán la Medicina mientras venga el médico, ó cuando, por lo sencillo del caso, no sea el médico necesario.

Desde este punto de vista vamos á citar las enfermedades que suelen ocurrir con más frecuencia en los niños, y los remedios que puede aplicarles el Profesor de primera educación; advirtiéndole siempre á los Maestros que, lejos de inmiscuirse en una ciencia y arte en que son legos, prediquen contra el charlatanismo rutinario, que abusa no pocas veces, y con grandes perjuicios, de la ignorancia del vulgo, que suele preferir el empirismo de un curandero atrevido á la ciencia y experiencia de un doctor. Si los que tienen ojos no ven, ¿podrán ver mejor los ciegos, con sola *la gracia* que la ignorancia les atribuye?

Con los sencillos conocimientos que vamos á exponer, puede el Maestro evitar mayores males al niño atacado, como también á veces el contagio de los demás, lo cual no es poco, y aconsejar á las familias en casos necesarios, especialmente en las poblaciones pequeñas, que suelen tener lejos el facultativo; por todos conceptos vemos al Maestro ilustrado desempeñando importante papel en la sociedad.

Las enfermedades ó accidentes más comunes entre los

niños son las siguientes, á las cuales acompañamos los oportunos remedios:

Hemorragia nasal. Cuando es de poca consideración, cesa generalmente levantando la cabeza hácia atrás. Se recomienda también el levantar el brazo correspondiente á la fosa nasal por donde se verifica la hemorragia. Si así no se corrige, se tiende en una mesa al niño y se le aplican paños de agua fría en la frente; y en último caso se le dan fricciones por todo el cuerpo y se le calientan los pies.

Contusiones. Si son leves, lo que se llama *cardenal*, basta aplicar á la parte ofendida compresas de agua salada ó avinagrada. Si son algo más, pero no profundas, se recomienda la tintura de árnica, abluciones frías y compresas de aguardiente alcanforado. Si hay inflamación, conviene evitar la afluencia de la sangre al lugar de contusión, llamándola á otros puntos con fuertes fricciones en la piel ó con baños calientes de pies, y aplicar alguna sanguijuela á la contusión. Habiendo desorganización en la piel y en los tejidos interiores, conviene aplicar cataplasmas de linaza ó malvavisco. En todo caso es conveniente que el niño tome una taza de té ó manzanilla; y si viene vómito, no debe detenerse al contrario, es conveniente, porque la digestión sería imperfecta.

Herida. La herida leve se lava bien, se enjuga con un trapo de hilo fino, se unen sus bordes y se sujetan con tafetán inglés ó diaquilón. Cuando la herida es grave, conviene evitar la demasiada hemorragia con yesca, hilas ó trapos finos, ó con pañuelo, evitando siempre el contacto del aire; y como acumulación de sangre en la parte ofendida pudiera ser perjudicial y provocar la gangrena, debe comprimirse la arteria respectiva entre el corazón y la herida, la cual se conocerá por los latidos que necesariamente han de producirse: todo esto mientras acude el facultativo.

Fracturas. Cuando hay rotura de algún hueso, ó éste sale de su lugar, ha de llamarse inmediatamente al médico, y mientras llega, se procura mantener la parte más afectada en su posición normal de modo que no trabaje ni pueda moverse. Si resulta al niño abatimiento, le conviene tomar una taza

de tila ó de otra infusión aromática, y si sobreviene fiebre, agua acidulada con limón ó vinagre.

(Concluirá.)

Crónica Provincial.

Rectificación.—En el artículo *Pasiones* del número anterior, al hacer la compaginación, resultó un pequeño desarreglo, el cual consiste en que la primera línea de la página 8.^a debe ser primera de la página 7.^a

*
* *

Muy poco movimiento se nota en los Maestros de esta provincia para asistir á las Conferencias pedagógicas que, para fines del mes que va á empezar y con el fin de cumplimentar la Real orden de 6 del actual, anunció por circular publicada en 20 del mismo, el Sr. Director de la Escuela Normal.

No nos extraña, en parte, tal indiferencia, y estamos convencidos que la misma no ha de significar abandono y apatía; porque el Maestro, cuando fuerzas mayores no se lo impiden, sabe acudir á todo llamamiento, y especialmente si este procede de sus superiores. La causa de tan involuntario retraimiento, y á la que dejamos llamada fuerza mayor, es, de seguro la falta de ahorros con que el Maestro cuenta para emprender viajes, por cortos que ellos sean; y cuya verdad se conoce, teniendo presente la mezquina retribución con que se le paga su penoso trabajo, habiendo algunos Maestros que se les deben bastantes atrasos.

Sería necesario para que la asistencia de todos los Maestros á tan importantes y trascendentales actos fuera una verdad, que se les obligase á concurrir á las Conferencias pedagógicas y no el dejarlo á su voluntad; puesto que las mismas son ventajosísimas, ya por lo que tienen de estudio y enseñanza, ya para exterminar ese aislamiento y falta de unión en que hoy se vé vivir al Maestro, originando esto á veces no pequeños males para el mismo; pero unida á la obligación de asistir á las

Conferencias, también sería preciso figurase, á imitación de otros países, un pequeño sacrificio, ya fuese por parte del Estado, provincia ó municipio, que ayudase á sufragar los gastos del Maestro, ocasionados con su estancia en la capital, y en el viaje.

Para lo primero, podía dárseles desde el día anterior al designado para la celebración de las Conferencias, hasta el siguiente inclusive en que hubiesen terminado, el total de un sobresueldo igual al haber que por personal y retribución disfruten, y no es mucho pedir, entregado con tres días de anticipación al de la salida, y, para lo segundo, se expidiesen unos pases ó tarjetas, por el Sr. Gobernador civil, que representasen el abono, cuando menos, de la mitad de precio de ferro-carril, coche, etc.

Confiamos en que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento hallará tan factible, como nosotros, la práctica de lo que ligeramente dejamos apuntado; y si lo lleva á cabo para el próximo año, ya concurrirán entonces los Maestros á las Conferencias pedagógicas.

* *

ALMANAQUE DEL MAESTRO.—*Mes de Agosto.*—Días festivos: 5, 12, 19 y 26, domingos, y 15, la Asunción.—Vacaciones completas en las Escuelas públicas de la Península, durante todo el mes, según lo dispuesto por Real orden de 6 julio de 1888.

Se celebran oposiciones á Escuelas en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander. Se anuncian en las de Almería, Ávila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

*

* *

Leemos:

«Desde 1.º de Julio quedan á cargo del Estado los ingresos de las atenciones de la primera enseñanza, puesto que el Banco de España ha cesado en sus compromisos de recaudación de las contribuciones directas.

Según las leyes vigentes, la recaudación hoy puede efectuarse con suma facilidad, ya que no es necesario aguardar la presenta-

ción de los cobradores en los respectivos distritos, dando, además garantías de un prudencial descuento á los contribuyentes que verifiquen el pago de trimestres no vencidos.

Así, pues, al Estado no le han de faltar recursos para ingresar en tiempo hábil cuanto se refiere á las atenciones de la primera enseñanza. Por este lado, hemos ganado algo, pero dado el carácter que domina en la Administración, muy dada á transferencias injustificables, es preciso que se llame una y mil veces la atención del Gobierno á fin de que ordene clara y distintamente, que las cantidades que en los presupuestos municipales figuran con cargo al Capítulo de Instrucción pública, queden ingresadas en la Caja provincial de primera enseñanza antes de finalizar el trimestre.

Bueno es prepararnos con tiempo y vivir precavidos en esta cuestión de interés vital..»

*

**

Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento de nuestro compañero D. Juan Calahorra y Ruiz, Regente de la Escuela práctica de Lérida.

El Magisterio ha perdido uno de sus más entusiastas partidarios y sus muchos amigos un buen compañero.

Veterano en la carrera, y ejerciendo desde muchos años en Lérida, son infinitos los que han tenido lugar de apreciar sus relevantes dotes profesionales y la benevolencia de su trato.—
E. P. D.

*

**

Viene de molde el siguiente suelto de nuestro apreciable colega *El Monitor de primera Enseñanza*:

«*Empiezan los disgustos.*—Empezada á ponerse en práctica la Ley de vacaciones han empezado los disgustos en las poblaciones donde hay más de un Maestro público ó existen Escuelas privadas. A las consultas que se nos dirigen sobre el particular sólo podemos contestar que la Ley debe ser cumplida por todos, así por parte de los Maestros cerrando sus Escuelas, como por los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales que no pueden autorizar en modo alguno estén abiertas las Escuelas de las respectivas localidades. A la Junta provincial y al señor Inspector corresponde el que se dè lo

merecido al que quebrante ó permita que se quebrante la Ley. Acúdase, pues, á dichas Autoridades en caso de incumplimiento de la Ley y auguramos á los reclamantes feliz éxito en sus pretensiones.

*
* *

En méritos del concurso celebrado en la provincia de Lérida han sido nombradas D.^a Juliana Mañanet, para Espluga de Serra, doña Paula Garcelán, para Ortoneda, D.^a Josefa Escudé, para Guixés, D.^a Dominga Fornés, para La Llena (Lladurs), D.^a Francisca Gimeno, para La Vansa, doña Benita Ciércoles, para Montanisell; y D.^a Raimunda Tribó, para Castellciutat.

*
* *

Dice *La Verdad* de Madrid:

«Parece que en algunas provincias se anuncian de nuevo vacantes Escuelas de las que los nombrados no han tomado posesión.

Esto es una ilegalidad. En tales casos procede que las Juntas provinciales hagan nueva propuesta, sin anunciar vacantes las plazas, en favor de los que seguían inmediatamente en el orden de mérito.»

Lo que dice el colega es lo que debía ser, pero nó lo está mandado que se haga.

Si el nombrado presenta la renuncia dentro del plazo prescrito para la toma de posesión, debe proveerse la escuela en el que le sigue en mérito; pero si se deja trascurrir el plazo sin tomar posesión ni tomar posesión ni renunciar la escuela, pasa al turno siguiente, es decir, al de concurso de ascenso ú oposición, según los casos.

Comprendemos que es una anomalía notabilísima y hasta perjudicial: porque, qué más renuncia explícita puede exigirse que dejar pasar el término sin tomar posesión? Pero lo cierto es que la Orden de la Dirección de 17 de Julio de 1886, lo determinó así, con motivo de una consulta de un Maestro de esta provincia.

No se ha pensado sin duda en la trascendencia de dicha disposición; pues á virtud de la misma pudiera suceder que todas ó la inmensa mayoría de las escuelas anunciadas por traslado ó ascenso pasarán al turno de oposición, aun solicitándolas varios, con sólo que uno de Capital de provincia las pida y después de nombrado no tomase posesión.

Es preciso se modifique la referida orden que no tiene razon de ser y puede originar perjuicio de tercero.

Algunos colegas atribuyen ^{*} ^{*} al Ministro de Fomento el propósito de suprimir el Cuerpo de Inspectores provinciales de primera enseñanza, cuyas funciones de visita se encomendarán á un Maestro de la provincia que en cada caso designará la Junta de Instrucción pública.

Ignoramos el fundamento de esta noticia, que de ser cierta vendria á restaurar una de las reformas planteadas con éxito dudoso en tiempo del Ministro Catalina.

Entre las Escuelas de la provincia de Cádiz que habrán de proveerse por oposición en el próximo mes de Septiembre figuran la de niños del Hospicio de Cádiz, dotada con 2.000 pesetas; la de El Bosque, con 825; la de niñas de Algodonales, con 1.100, y otra de niñas de San Fernando, con 1.650.

El Ministro de Fomento ha fijado ^{*} ^{*} para recibir diariamente á los senadores, diputados y periodistas las horas de cuatro á seis de la tarde. También señalará dos noches á la semana para dar audiencias públicas.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido una Real orden disponiendo que los diplomas de Licenciado y Doctor en Ciencias naturales concedidos por la Universidad de Bolonia (Italia) sean válidos en España.

El día 20 de los corrientes, ^{*} ^{*} la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, remitió á la Central de derechos pasivos del Magisterio, las cuentas del 4.º trimestre del próximo pasado ejercicio.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.
Gerona.

Muy señor nuestro: Leída la Circular publicada por el señor Director de esa Escuela Normal sobre la celebración de

Conferencias pedagógicas en dicha Escuela los últimos 10 días del próximo venidero Agosto, preguntaremos; ¿qué resultado pueden esperarse de dichas Conferencias *voluntarias*, cuando no se cumplen las disposiciones forzosas? A lo menos por tal tenemos la que manda cerrar *todas* las Escuelas públicas de España desde el 18 corrientes, al 31 del entrante mes. Y si nos equivocásemos acerca el sentido obligatorio de la Real orden 6 del actual, deseáramos que V. por medio de su ilustrado periódico nos sacase de dudas. Porque ha de saber que hay Maestros en esta provincia que continúan con tener abiertas sus Escuelas públicas, pretestando que la citada Real orden no obliga, dejándolo á la libertad de los Maestros; y hasta hay quien se escuda con la autoridad del Sr. Inspector de Escuelas de la provincia, diciendo que así lo aconseja.

En consecuencia esperamos algunos Maestros deseosos de cumplir, nos saque Vd. de dudas, y díganos si debemos ó no cerrar nuestras Escuelas públicas.

Así se lo agradecen de antemano.

Unos Maestros.

Verdad evidente es que cuando se publica una Real orden conviene cumplir lo que en la misma se previene; pero, si por desearlo los padres de familia, puestos de acuerdo con el Alcalde y el Maestro, continuasen en alguna población abiertas las clases, á fin de que los niños estuviesen ocupados durante algunas horas del día, nada de particular vemos en ello, muy al contrario; pues siempre es una virtud el trabajar; y conviene que los niños, sobre todo los de las poblaciones rurales, donde muy pronto dejan la Escuela para ayudar á sus padres en las labores del campo, no tengan muchos días de vacación completa. Además, debe también tenerse en cuenta que el Maestro no vive solo del aire del cielo, y siendo el haber de muchos sumamente mezquino, con algo más ha de contar si quiere atender á todas sus necesidades, y ese algo se lo reportan las retribuciones.

UNA VIVIENDA SANA.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR.

Memoria premiada en el concurso público de 1886 por la Sociedad Española de Higiene

escrita por

D. GER ARDO DE LA PUENTE

Arquitecto

É ILUSTRADA CON 30 DIBUJOS.

Consta de unas 130 páginas en 4.º y se vende al precio de 2 pesetas el ejemplar en esta Imprenta y Librería.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA.

POR

JULIO PAROZ,

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

NOCIONES

de

GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

à 20 rs. 100—Caracter Iuglés, redondilla, gótico, gráficos, à 30 reales 100.

Pautado azul-Iturceta con cubierta, à 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados,

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor. Encuadernado cartoné, à 4'50 pesetas el ejemplar.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.